



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 104 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 27 ENE 2017.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Oficio N°6909-2016-EF/50.07 de fecha 14 de noviembre 2016, la Dirección General de Presupuesto Público – del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable sobre la creación de 03 Unidades Ejecutoras recomendando implementar el año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, establece en el numeral 1, literal c) que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales la formulación y aprobación de su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, los Titulares de los Pliegos Presupuestarios proponen a la Dirección General de Presupuesto Público la creación de Unidades Ejecutoras, debiendo contar para dicha creación con un presupuesto anual por toda fuente de financiamiento no inferior a DIEZ MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10'000,000,00) y que, para la creación de unidades ejecutoras, la entidad debe contar con los recursos necesarios humanos y materiales para su implementación, no pudiendo demandar recursos adicionales a nivel de pliego presupuestario y cumplir con los demás criterios y requisitos que establezca la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N°17-2014-GRJ-GRPPAT de fecha 01 de julio de 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, "... emite opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal hasta por el monto total de cada Unidad Ejecutora...";

SG - GRJ	
DOC. N°	1892762
EXP. N°	129258



Gobierno Regional Junín



Que, mediante Oficio N° 2419-2016-JAGI/DUGEL-S, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local – Satipo, remite el expediente de creación de la Unidad Ejecutora “Educación Pangoa” al Titular del Pliego y derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la creación de la Unidad Ejecutora denominada: “Educación Pangoa”, a partir del ejercicio fiscal 2017, sujetándose al monto autorizado por el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 del Pliego Gobierno Regional de Junín, sin demandar mayores recursos nacionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a Gerencia General Regional en coordinación con Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, llevar a cabo la implementación financiera y presupuestaria y todas las acciones administrativas necesarias para el adecuado y efectivo funcionamiento de la Unidad Ejecutora “Educación Pangoa”; debiendo coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de implementar la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Ángel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 ENE 2017

Abog. A. Antonieta Vidallon Roolos
SECRETARIA GENERAL